

BASES DE CONCESION DE LOS
PRIMEROS PREMIOS
VILLACARRILLO “DIVERSIDAD EMPRESARIAL”

El Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo, con la colaboración de ACEV (Asociación Comarcal de Empresarios de Villacarrillo) y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, convoca la 1º Edición de los Premios “Villacarrillo Diversidad Empresarial” con el objetivo de reconocer y premiar a las empresas villacarrillenses que, por su trayectoria, su aportación al empleo estable, su proyección nacional e internacional, compromiso con el medio ambiente y desarrollo sostenible, su apuesta por la innovación y calidad, merecen ser reconocidas, independientemente de su forma jurídica y sector.

OBJETIVOS

- Reconocer Proyectos empresariales con una gran trayectoria empresarial.
- Identificar, proyectos Innovadores, e Impulsar ideas innovadoras en procesos, productos, sistemas o servicios capaces de contribuir a la generación de riquezas y empleo de calidad en el municipio.
- Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.
- Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas villacarrillenses en el desarrollo económico, social del Municipio.
- Impulsar la labor de crecimiento, en el marco de los nuevos retos que supone la internacionalización y la exportación de productos.
- Reconocer el esfuerzo en la creación de empleo estable y por la inclusión laboral de todos los colectivos, especialmente aquellos colectivos con especial riesgo de inclusión social.
- Potenciar y promover el tejido empresarial, que favorezcan la inserción laboral, el autoempleo, la generación de riqueza y creación de nuevas empresas en diferentes ámbitos.

COMITÉ DE VALORACION

Se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano encargado de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos expuestos en las presentes bases integrado por:

- Alcalde presidente al Excmo. Ayto. de Villacarrillo.
- Concejala de Turismo, Industria, Comercio y Desarrollo Económico del Excmo. Ayto. de Villacarrillo.
- Asociación de Comerciantes y Empresarios de Villacarrillo (ACEV).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Un Técnico Local de Promoción y comunicación.

El jurado será el encargado de seleccionar al ganador en cada una de las categorías.

El Jurado considerará en sus valoraciones aspectos que incidan en la actividad de las empresas relacionados con: la incorporación de nuevas tecnologías y elementos de innovación en sus procesos productivos y en sus canales de comercialización; la originalidad o diferenciación de sus productos y servicios; las especiales dificultades de los mercados exteriores a los que dirija su actividad; la aplicación de condiciones relativas a la igualdad de género; o la integración en sus plantillas de jóvenes, trabajadores inmigrantes, parados de larga duración o personal con algún tipo de discapacidad.

Las empresas participantes, podrán optar a varias categorías en la misma solicitud, sin menoscabo de que solo podrán ser finalmente premiadas por una de las opciones registradas.

El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento de alguna categoría, basándose en los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

No podrán obtener premios en la misma categoría las empresas que hayan sido premiadas en convocatorias anteriores.

CATEGORIAS

Para la Primera Edición de los de los premios “Villacarrillo Diversidad Empresarial” establece las siguientes categorías de premiados:

- .- TRAYECTORIA EMPRESARIAL.
- .- PROYECCION NACIONAL / INTERNACIONAL.
- .- INNOVACION. I+D+I.
- .- SOSTENIBILIDAD Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL.
- .- EMPRESA AGRÍCOLA.
- .- FOMENTO DEL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.

CRITERIOS DE VALORACION

CRITERIOS GENERALES:

El comité de evaluación, tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración generales:

- Ser empresas constituidas con sus correspondientes altas en el censo de obligados tributarios y en el Sistema Nacional de la Seguridad Social.
- Tener domicilio Social en Villacarrillo.
- Las empresas participantes deberán ser solventes y estar al corriente en el pago de salarios y obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como, con cualquier administración y organismo públicos o privados.
- Conexión con la realidad socio-económica de Villacarrillo.

CRITERIOS PARTICULARES:

De otro lado, se establecen los siguientes criterios de valoración particulares aplicados a cada una de las categorías:

1. CATEGORÍA TRAYECTORIA EMPRESARIAL.

Se trata con esta categoría de premiar el trabajo de toda una vida, e incluso de varias generaciones familiares, de una filosofía y un modo de vida.

Se trata de una categoría que valora el respeto a la tierra, las raíces y la tradición, a la lucha y el esfuerzo conservando la ilusión y ganas del primer día.

En esta categoría se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- .- Empresa con un antigüedad superior a 10 años.

- .- Se valorarán las empresas de tradición familiar en las que varias generaciones de una misma familia se hayan dedicado a la misma actividad económica, bajo el mismo Nombre ó distintivo.

Baremación:

- .- Antigüedad:

- .- 10 años: 3 puntos.

- .- De 11 a 15 años: 5 puntos.

- .- De 16 A 20 años: 7 puntos.

- .- Superior a 20 años. 10 puntos.

- .- Numero de generaciones al frente del negocio:

- .- Empresa de una generación: 3 puntos.

- .- Empresa de dos generaciones: 5 puntos.

- .- Empresa de tres generaciones: 7 puntos.

- .- Empresa de más de tres generaciones: 10 puntos.

- .- Trayectoria de la empresa, descrita en la memoria empresarial.

En caso de empate se tendrá en cuenta el número de trabajadores, para el desempate.

2. CATEGORÍA PROYECCION NACIONAL/ INTERNACIONAL:

Tienen por objeto reconocer a aquellas empresas Villacarrillenses en proceso de internacionalización que más hayan destacado en las distintas facetas relacionadas con el comercio exterior y la inversión internacional, así como a instituciones y personas especialmente vinculadas a la internacionalización.

Se concederá a aquella empresa especialmente vinculada a través de su actividad a favorecer la internacionalización empresarial, cuyos méritos sean considerados por los miembros del jurado como merecedores de reconocimiento especial.

Reconocerá los méritos de aquella empresa que, demuestre una actitud positiva y dinámica en dicho proceso de desarrollo y apertura de negocio, con una trayectoria ascendente de sus exportaciones.

Independientemente del tamaño o actividad de la empresa candidata, se valorará el porcentaje que dentro de su facturación internacional la empresa logre a través de la venta online, así como el empleo que para alcanzar sus objetivos haga de herramientas de marketing, comunicación y venta desarrolladas a través de las nuevas tecnologías y el social media, tales como webs, blogs, redes sociales, redes profesionales, etc.

Baremación:

.- Grado de apertura de la empresa al mercado nacional: Se puntuara de 0 a 10 puntos la memoria de actividades de la empresa.

.- Grado de apertura de la empresa al mercado Internacional: Se puntuara de 0 a 10 puntos la memoria de actividades de la empresa.

3. CATEGORÍA INNOVACION:

En esta Categoría se valorará el Grado de innovación y/o base tecnológica de una empresa ya en funcionamiento que sea productora de bienes y servicios. El proyecto debe estar comprometido con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos y/o procesos de fabricación innovadores, a través de la aplicación sistemática de conocimientos técnicos y científicos.

La innovación respecto a productos / servicios, y procesos. (Grado de innovación, capacidad de generación de soluciones reales al mercado)

En este aspecto se tendrá en cuenta la adecuación de los números presentados con el concepto empresarial y a la realidad socioeconómica del sector en el que se desarrollará la empresa.

Baremación:

Se considerarán empresas tecnológicas aquellas que reúnan alguna/s de las siguientes características:

- Que operen en sectores industriales de alta tecnología: 10 puntos.
- Que operen en otros sectores de actividad que supongan una innovación evidente en el desarrollo socioeconómico de Villacarrillo: 5 puntos
- Que cuenten con altos niveles de inversión en I+D+i.: 10 puntos
- Que posean alguna protección legal de la innovación descrita: 5 puntos.
- Que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos o procesos para su introducción en el mercado: 10 puntos
- Que sea un proyecto empresarial innovador según memoria de actividades expuesta: hasta 10 puntos.

4. CATEGORÍA SOSTENIBILIDAD Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL.

Esta Categoría persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios del Municipio de Villacarrillo, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Se valorarán especialmente las medidas de sostenibilidad relativas a la protección del medio ambiente y de los ámbitos sociales y culturales en que desarrollen su actividad.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

.- Actuaciones encaminadas tanto a la mejora de la gestión de los residuos, como al desarrollo de todas aquellas acciones dirigidas a reducir su generación: 10 puntos.

.- Respeto al ciclo integral del Agua, incluyendo la seguridad de suministro y de calidad. Se considerará un mérito adicional que las acciones tengan en cuenta los análisis de riesgo: 10 puntos.

.- Atención a la calidad del aire y movilidad. Se considerará un mérito adicional que las experiencias que se presenten sean realmente innovadoras en adaptación al cambio climático; Acciones dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o actuaciones dirigidas a mitigar y contrarrestar los efectos generados por estas: 10 puntos.

.- Acciones de Eficiencia y ahorro energético. Actuaciones dirigidas expresamente a generar de forma directa un ahorro en el consumo de energía, así como una mayor eficiencia en el uso de esta: 10 puntos.

. - Actuaciones dirigidas a fomentar la educación y formación ambiental de los trabajadores, especialmente mediante herramientas novedosas, y que contribuyan a generar beneficios ambientales directa o indirectamente: 10 puntos.

.- Realización de acciones de Responsabilidad Social Corporativa. Se tendrán especialmente en cuenta las actuaciones sobre grupos de la tercera edad, infancia y colectivos desestructurados: 10 puntos.

5. CATEGORÍA EMPRESA AGRICOLA.

Esta Categoría persigue destacar y premia una de las labores más importantes para la Ciudad de Villacarrillo, ya que el agrícola es uno de los motores principales de la economía de la ciudad. A través de este premio se valorará la mejora constante de las empresas vinculadas al sector agrícola en general, y al olivar en particular.

Se tendrán en cuenta empresas puramente agrarias, de servicios agrícolas o las vinculadas a la transformación agroalimentaria que, fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales y el potencial agrario de la localidad de Villacarrillo, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco de la producción agraria, reconocida como el sustento económico principal de la localidad, siempre desde el medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- Que operen en el sector agrario y ganadero: 10 puntos.
- Que operen en el sector agroindustrial y de servicios agrícolas: 5 puntos.
- Memoria de actividades y proyectos de la empresa, que incluyan inversiones destinadas ala mejora de la producción, la incorporación de nuevos productos y procesos, la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales para los trabajadores y la incorporación de medidas de sostenibilidad y respeto medioambiental.

6. CATEGORÍA FOMENTO DEL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL.

El propósito de esta categoría es el de reconocer profesional y socialmente la generación de puestos de trabajo

Reconocemos el empleo estable y de calidad, por eso queremos hacer un reconocimiento público a aquellas empresas que funcionen de motor de la localidad de Villacarrillo, el potencial de creación de empleo con un mínimo de tres empleos fijos. Además, en caso de igualdad de condiciones se primará a las empresas de economía social.

Podrá ser nominada cualquier pequeña, mediana o gran empresa que haya destacado en valores absolutos o relativos en el incremento de empleo neto y esté apostando por la creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.

Baremación:

Las actuaciones valoradas para decidir esta categoría de premio son:

- .- Empleo neto de la empresa en el último año:
 - .- De 1 a 3 empleos: 3 puntos.
 - .- De 4 a 10 empleos: 5 puntos.
 - .- De 10 a 20 empleos: 5 puntos.
 - .- Mas de 20 empleos: 10 puntos.

A esta puntuación se añadirán los tres puntos adicionales por cada empleo generado entre los siguientes colectivos:

- .- Mujeres.
- .- Discapacitados.
- .- Personas pertenecientes a colectivos con riesgo de exclusión social.

La creación de puestos de trabajo, calidad y estabilidad de los mismos.

- .- El incremento de empleo neto en la localidad de Villacarrillo en los últimos 5 ejercicios, en valores absolutos o relativos.
- .- La estabilidad laboral y la calidad de las relaciones laborales.
- .- La contratación de minusválidos o colectivos desfavorecidos.

SOLICITUDES Y PLAZOS

Todas aquellas empresas que, cumpliendo los requisitos establecidos deseen participar, deberán entregar su propuesta mediante el modelo de Solicitud y la Declaración Responsable, que aparecen en las presentes Bases.

Las empresas participantes, podrán optar a varias categorías en la misma solicitud, sin menoscabo de que solo podrán ser finalmente premiadas por una de las opciones registradas.

El lugar de presentación es el Registro del Excmo. Ayto. de Villacarrillo.

El plazo de presentación estipulado es del 5 de marzo al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive.

PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado estudiará las características de las empresas participantes, y establecerá las candidaturas de las empresas nominadas en cada una de las Categorías.

Tras las debidas deliberaciones, el fallo será acordado por sufragio libre y secreto. La decisión del Jurado es única, firme e inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El nombre de las empresas galardonadas se dará a conocer en la Gala de los Premios "Villacarrillo Diversidad Empresarial", a celebrar el día 5 de abril a las 21:00 en el Teatro Coliseo de Villacarrillo y a la que serán invitadas todas las empresas participantes. En el mismo, las empresas ganadoras por cada una de las seis categorías recibirán un galardón que simboliza la finalidad del Premio. Los Premios no irán acompañados de dotación económica alguna, aunque las empresas ganadoras de cada modalidad recibirán de monolito conmemorativo y acreditativo de su distinción, donde aparecerán con su denominación y logotipo.

Dicho galardón propiciará del mismo modo que las empresas premiadas se beneficien de sendas campañas de promoción y reconocimiento expreso y podrán hacer alusión a su condición de ganadores en su página web, folletos, etiquetas, campañas publicitarias y demás medios de promoción que estimen convenientes, para lo que el Excmo. Ayto. de Villacarrillo les facilitará el diseño del logotipo correspondiente

La persona o personas titulares del proyecto ganador, obtendrá un certificado expedido por la Comisión, que avalará su condición de ganador.

De forma complementaria a los premios, todos los proyectos se beneficiarán del asesoramiento y asistencia técnica que se preste, a través de los distintos programas y servicios puestos a disposición por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en el territorio.

CONFIDENCIALIDAD

La información recogida durante todo el proceso será tratada con confidencialidad. A todos los efectos, estos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto del proceso de selección de proyectos empresariales y empresas consolidadas e información a los interesados de cuestiones de interés en materia de desarrollo empresarial. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por las entidades organizadoras del concurso.

Villacarrillo, a 4 de marzo de 2019.